



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00017-00

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por GILDARDO DE JESÚS BOLÍVAR MONTOYA en contra de LUIS CARLOS MEJÍA ECHAVARRÍA, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial remitido vía electrónica el día 25 de mayo de 2021 solicita se ordene oficiar a las entidades de Seguridad Social dispuestas en auto del 17 de febrero de 2021 o en su lugar, se remitan las respuestas emitidas.

Al respecto se tiene que verificado el expediente, en efecto los oficios dirigidos a Colpensiones, Protección S.A, Porvenir S.A y Colfondos S.A fueron enviados por el despacho desde el pasado 22 de febrero de 2021, recibiendo respuesta únicamente por parte de Colpensiones, de la que se puso conocimiento mediante decisión del 03 de marzo de 2021.

Conforme a ello, dada la solicitud de la parte ejecutante, y la ausencia de respuesta de las sociedades frente a la información pedida, se dispone oficiarlas nuevamente, trámite a cargo del despacho.

Expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 086

hoy 28 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

RADICADO N°. 2019-00319

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d56d816887ccb0959fbf730e54714d843a60e7992245f59fa5c78a51efb8fa**

Documento generado en 27/05/2021 01:11:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**